



Índice

ESTACIONAMIENTO: BOSQUE LOS COLOMOS:

- [1. COSTO DEL ESTACIONAMIENTO](#)
- [2. TARIFA MÁXIMA POR DÍA DE ESTACIONAMIENTO BOSQUE LOS COLOMOS](#)
- [3. EXTRAVÍO DE BOLETO POR ESTACIONAMIENTO](#)

FOTOGRAFÍA Y VIDEO:

- [4. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS SOCIALES EN TODOS LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS \(EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS\)](#)
- [5. CAPTURA DE FOTOGRAFÍA EN EL JARDÍN JAPONÉS](#)
- [6. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES](#)
- [7. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES, MARCAS POSICIONADAS](#)
- [8. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS, ESCOLARES, INVESTIGADORES, ACREDITADOS, ASÍ COMO AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA DE APRECIACIÓN DE LA NATURALEZA SIN FIN DE LUCRO](#)

EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS:

- [9. CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES.](#)
- [10. CARRERAS CON CAUSA: SOCIAL, AMBIENTAL O FILANTRÓPICA.](#)
- [11. ENTREGA DE PAQUETES PARA CARRERAS](#)
- [12. MONTAJE O DESMONTAJE POR DÍA EN EL HORARIO DE LOS PARQUES Y BOSQUES DE 7:00 HRS A 19:00 HRS.](#)
- [13. ACTIVIDADES FÍSICAS, Y RECREATIVAS \(CLASES Y ACTIVACIÓN FÍSICA CON MÍNIMO EQUIPAMIENTO ORGANIZADA POR USUARIOS EN GENERAL\)](#)
- [14. ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO SEMIPROFESIONAL O PROFESIONAL \(EMPRESAS, EQUIPOS, CLUBES DEPORTIVOS E INSTRUCTORES\)](#)
- [15. LIGA PREMIER, CANCHA A, B, 1, 2, 3, y 4 EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR.](#)
- [16. CANCHA JUNTO AL DOMO C Y D EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR](#)
- [17. CANCHA PARQUE DE LA LIBERACIÓN 11 vs 11](#)
- [18. LIGA INTERNA INFANTIL Y JUVENIL, CANCHA 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 DOMO C DOMO D EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR. ASÍ COMO, EN LA CANCHA DEL PARQUE GONZÁLEZ GALLO Y PARQUE DE LA LIBERACIÓN.](#)
- [19. CANCHAS DE FÚTBOL PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR 7 Y 9, BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE Y PARQUE](#)



GONZÁLEZ GALLO

20. CANCHA FÚTBOL CON PASTO NATURAL (PARQUES O BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).

21. COPA GENERAL LUIS QUINTANAR

22. CAMPO DE BÉISBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR

23. CAMPO DE SOFTBALL O BEISBOLITO EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR

24. CANCHAS DE VOLEIBOL Y BÁSQUETBOL (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO)

25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO

ECOSISTEMAS:

26. CURSOS DE VERANO:

27. CAMPAMENTOS EDUCATIVOS ESCOLARES EN BOSQUE LOS COLOMOS

28. RECORRIDOS NOCTURNOS

29. SENDEROS INTERPRETATIVOS PARA GRUPOS ORGANIZADOS.

EVENTOS GENERALES:

30. PROSPECCIÓN DE METALES

31. EVENTOS ESCOLARES Y OTRAS ACTIVIDADES COMO: Rally, convivencias, integración, celebraciones, etc.

32. EVENTOS EMPRESARIALES Y CELEBRACIONES DENTRO DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANO

33. RESERVACIÓN PARA EL USO DE ESTANCIAS FAMILIARES EN EL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

34. BAZARES O EXPOSICIONES

USO DE INSTALACIONES:

35. ESTRUCTURAS PARA LONAS PUBLICITARIAS EN PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

36. USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS MASIVOS DENTRO DE LOS PARQUES:

37. COMERCIOS Y/O PRESENCIAS DE MARCA (VENTA DE ALIMENTOS, ACTIVACIONES DE MARCA Y/O BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS) EN TODOS LOS EVENTOS.

38. BARRA DE BEBIDAS DE BAJA Y/O ALTA GRADUACIÓN PARA EVENTOS DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA AGENCIA DE BOSQUES URBANOS.

39. JARDÍN DE EVENTOS EN BOSQUE LOS COLOMOS

40. ENTES DE GOBIERNO, EVENTOS SIN FINES DE LUCRO Y BENEFICENCIA EN TODOS LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES Y BOSQUES



URBANOS

41. DERECHO POR USO DE ESPACIOS COMERCIALES AL INTERIOR DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS

42. ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS

43. COPIAS FOTOSTÁTICA POR FOJA

44. POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS O ELEMENTOS TÉCNICOS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

TRANSITORIOS

TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ESTACIONAMIENTO: BOSQUE LOS COLOMOS

CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
1.- COSTO DEL ESTACIONAMIENTO	0 a 6 hrs: \$31.00 pesos. 6 a 9 hrs: \$36.00 pesos. 9 a 12 hrs: \$42.00 pesos.
2.- TARIFA MÁXIMA POR DÍA DE ESTACIONAMIENTO BOSQUE LOS COLOMOS	\$52.00 pesos por vehículo.
3.-EXTRAVÍO DE BOLETO POR ESTACIONAMIENTO	\$104.00 pesos

FOTOGRAFÍA Y VIDEO

CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
4.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS SOCIALES EN TODOS LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS (EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS) - Aplica para sesiones de: Bodas, XV años (Cumpleaños en general), Graduaciones, Primera Comunión, Fotografías de Embarazo, Baby Shower y/o Revelación de sexo, Aniversarios, Pedidas de matrimonio, Familiares, amistad y aquello que esta Agencia pudiera considerar como un evento social. - Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx. - Empleados de esta Agencia previo registro, exentos de pago. Previa acreditación. - Familiares directos en primer grado de empleados de esta Agencia así como	\$228.00 pesos por sesión en el horario del parque.

empleados de entes de gobierno pagarán solo el 50% del total de la aportación. Previa acreditación.

5.- CAPTURA DE FOTOGRAFÍA EN EL JARDÍN JAPONÉS

- Aplica para sesiones de: Bodas, XV años (Cumpleaños en general), Graduaciones, Primera Comunión, Fotografías de Embarazo, Baby Shower y/o Revelación de sexo, Aniversarios, Pedidas de matrimonio, Familiares, amistad y aquello que esta Agencia pudiera considerar como un evento social.
- Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx.
- Para empleados de esta Agencia previo registro, será gratuito. Previa acreditación.
- Familiares directos en primer grado de empleados de esta Agencia así como empleados de entes de gobierno pagarán solo el 50% del total de la aportación. Previa acreditación.
- Incluye el interior del bosque.

- \$882.00 pesos por sesión en el horario del Jardín japonés.



6.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES

- Aplica para influencers, apoyo a emprendedores locales, redes sociales y canales para: YouTube, Instagram, Facebook, X, Tiktok y cualquier red social.
- Además de aquellos que esta Agencia pudiera considerar como un contenido digital para estas y otras plataformas.

- \$1,037.00 pesos por hora.



7.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES, MARCAS POSICIONADAS

1.- Producción de 1 a 15 personas, equipo de fotografía y grabación básico. Tipo de contenido: Cortometrajes, videoclips, comerciales locales, contenido para redes sociales entre otros.

1.- Producción 1 a 15:

\$10,370.00 pesos por día

2.- Producción de 1 a 50:

\$25,925.00 pesos por día.

3.- Producción de más de 50:

\$51,850.00 pesos por día.

2.- Producción de 16 a 50 personas con equipo técnico y artístico de 15 a 50 personas, equipo profesional, locaciones diversas, asistencia técnica especializada. Tipo de contenido: Documentales, series web, películas independientes, comerciales nacionales, entre otros.

3.- Producción de más de 50 personas: Equipo técnico y artístico: Más de 50 personas, incluyendo varios departamentos especializados. Efectos especiales, logística compleja, rodajes en varias locaciones. Tipo de contenido: Largometrajes, series de televisión de gran formato, superproducciones, entre otros.

8.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS, ESCOLARES, INVESTIGADORES, ACREDITADOS, ASÍ COMO AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA DE APRECIACIÓN DE LA NATURALEZA SIN FIN DE LUCRO

A) ESTUDIANTES: La autorización es para el usuario que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente y carta membretada de la institución solicitando el apoyo. (Colegios, Universidades privadas/Cortometrajes).

B) INVESTIGADORES ACREDITADOS (INCLUYE INTERIOR DEL BOSQUE EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS):

Identificación oficial acompañada del oficio con la petición emitida por parte de la institución a la cual representa.

C) AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA:

Limitarse al registro fotográfico con su cámara, capturando elementos de la naturaleza y espacios. No grupos de personas, transmisiones para redes sociales, escenografías y vestuarios especiales, nada con fin de lucro y/o exposición comercial.

- EXENTO DE PAGO.



EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
9.- CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES. 1.- Por persona participante. 2.- Por permiso de uso de ruta. 3.- Por presencia de marca (Stand 3x3, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, toldo o cualquier artículo que realice promoción, sin venta, volanteo, ni alguna otra). Nota: El número máximo es de 600 personas, en caso de que sea mayor el número tendrá que ser seccionado la actividad deportiva.	1.- \$93.00 por participante. 2.- \$1,037.00 pesos. 3.- \$1,556.00 pesos. ● Sobre el Stand: Tamaño de 3 x 3 metros con presencia física únicamente, sin venta, volanteo, ni alguna otra.
10.- CARRERAS CON CAUSA: SOCIAL, AMBIENTAL O FILANTRÓPICA. 1.- Por persona participante. 2.- Por permiso de uso de ruta. 3.- Por presencia de marca (Stand 3x3, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, toldo o cualquier artículo que realice promoción, sin venta, volanteo, ni alguna otra). Nota: El número máximo es de 600 personas, en caso de que sea mayor el número tendrá que ser seccionado la actividad deportiva. ● La carrera debe ser solicitada por entidades privadas sin fines de lucro y acreditar la causa social, ambiental o filantrópica. Además, para la Asociación o Fundación beneficiada es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo, ni volanteo.	1.- \$47.00 pesos por participante. 2.- \$1,037.00 pesos por permiso de uso de ruta. 3.- \$1,556.00 pesos por presencia de marca (Stand, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, Toldo o cualquier artículo que realice promoción). ● Sobre el Stand: Tamaño de 3 x 3 metros con presencia física únicamente, sin venta, volanteo, ni alguna otra.

CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
11. ENTREGA DE PAQUETES PARA CARRERAS - El organizador de la carrera podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones de los parques y bosques urbanos en un horario de 8:00 a 17:00 hrs. - Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar. - Para el caso de las carreras con causa, estas quedarán exentas de la aportación, más deberán acreditar dicha condición.	\$3,111.00 pesos por día. 
CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
12. MONTAJE O DESMONTAJE POR DÍA EN EL HORARIO DE LOS PARQUES Y BOSQUES DE 7:00 HRS A 19:00 HRS. - Aportación que se deberá realizar en caso de que el organizador de las <i>carreras, eventos deportivos, eventos con fines comerciales o empresariales, bazares y activaciones, así como las demás que esta Agencia considere bajo este concepto</i> y que requieran de montaje antes del día, fuera del horario o a días del evento y desmontaje posterior del día o días del evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el parque o bosque urbano. - Lo anterior queda sujeto a la disponibilidad, así como a la valoración del tipo de mobiliario que se pretenda ingresar y al cumplimiento de la reglamentación de esta Agencia.	\$1,556.00 pesos por día. - Adicional: \$250.00 pesos por hora extra.

13. ACTIVIDADES FÍSICAS, Y RECREATIVAS (CLASES Y ACTIVACIÓN FÍSICA CON MÍNIMO EQUIPAMIENTO ORGANIZADA POR USUARIOS EN GENERAL)

- Yoga, Fitness, Atletismo, CrossFit, Capacitación, Funcional, Zumba, Baile.
- El costo es para los Grupos de máximo 20 personas y estar inscrito en el padrón con autorización vigente.
- Estos grupos están obligados a ofrecer clases gratuitas, al menos una semanal durante la vigencia de su autorización para la Agenda cultural, recreativa y deportiva de esta Agencia de Bosques Urbanos.

- \$1,037.00 pesos al mes. (Limitado a 8 hrs por semana).



14. ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO SEMIPROFESIONAL O PROFESIONAL (EMPRESAS, EQUIPOS, CLUBES DEPORTIVOS E INSTRUCTORES)

- Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que deseen realizar alguna activación grupal dentro del Bosque Urbano con entrenador.
- El área para activar será asignada por el personal del Bosque Urbano.
- El costo señalado es para grupos de 21 a 30 personas.
- Estos grupos están obligados a ofrecer clases gratuitas, al menos una semanal durante la vigencia de su autorización para la Agenda cultural, recreativa y deportiva de esta Agencia de Bosques Urbanos.

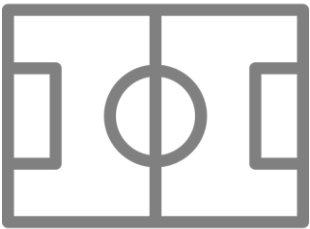
- \$3,111.00 pesos por mes. (Limitado a 6 hrs por semana).

15. LIGA PREMIER, CANCHA A, B, 1, 2, 3, y 4 EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR.

- Sujeto a disponibilidad en el calendario, los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.

- **Inscripción:** \$830.00 pesos por equipo.
- **Uso de cancha:** \$519.00 pesos por partido.

16. CANCHA JUNTO AL DOMO C Y D EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.	Lunes a jueves: \$208.00 pesos la hora. Viernes, sábado y domingo: \$415.00 pesos la hora.
17. CANCHA PARQUE DE LA LIBERACIÓN 11 vs 11 Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.	\$553.00 pesos por hora.
18. LIGA INTERNA INFANTIL Y JUVENIL, CANCHA 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 DOMO C DOMO D EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR. ASÍ COMO, EN LA CANCHA DEL PARQUE GONZÁLEZ GALLO Y PARQUE DE LA LIBERACIÓN. - A los equipos de la Academia Metropolitana de Fútbol de esta Agencia de Bosques Urbanos se les otorgará el 50% de descuento en inscripción y uso de cancha. - Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación. - Previo al inicio de la Liga, los equipos inscritos e integrantes de la Academia de esta Agencia, contarán con dos partidos amistosos recreativos, con equipos invitados, exentos de pago. Sujeto disponibilidad y a valoración previa de la Sub Gerencia de Eventos, Deportes y Recreación.	- Inscripción \$726.00 pesos por equipo. - Uso de cancha: \$311.00 pesos por partido. 
19. CANCHAS DE FÚTBOL PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR 7 Y 9, BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE Y PARQUE GONZÁLEZ GALLO	- Horarios disponibles cada hora de 8:00 a 20:00 horas. - Lunes a jueves: \$208.00 pesos por hora. - Viernes a domingo: \$415.00 pesos por hora.

• Renta por hora, 50 minutos de juego y 10 para ingreso y desalojo de la cancha. • 2 días antes del uso: Pago y reserva directo a la cuenta del Organismo. • La renta sólo se realizará a equipos o particulares, no ligas. • En caso de que alguna persona esté interesada en rentar, favor de enviar un correo electrónico a: subeventos@bosquesurbanos.mx o comunicarse a los números de teléfono: • Parque General Luis Quintanar y Bosque Urbano Tlaquepaque: 33 2062 7048 y/o Parque González Gallo: 33 2296 5581. • Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.	
20. CANCHA FÚTBOL CON PASTO NATURAL (PARQUES O BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO). • Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.	• \$544.00 pesos por hora .
21. COPA GENERAL LUIS QUINTANAR • Incluye inscripción por equipo, uso de canchas conforme a la calendarización del torneo.	• \$2,593.00 pesos por equipo.
22. CAMPO DE BÉISBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR	• \$415.00 pesos por hora.
23. CAMPO DE SOFTBALL O BEISBOLITO EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR	• \$207.00 pesos por hora.

24. CANCHAS DE VOLEIBOL Y BÁSQUETBOL (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO)	• \$104.00 pesos por hora.
25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por menor: • Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de inscripción. • Se aceptan menores de los 5 y hasta los 16 años. • La imagen del uniforme será regulado por la Academia. • El inicio de actividades de la Academia será de acuerdo al ciclo escolar vigente. • El tercer integrante menor de la misma familia (hijas, hijos o menores bajo tutela legal) estará exento de pago. • Hijas, hijos y menores bajo tutela legal de los Auxiliares de Eventos de esta Agencia, exentos de pago. • Hijas, hijos y menores bajo tutela legal de servidores públicos de esta Agencia: pagarán solo el 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. • Madres, padres o tutores legales de menores inscritos a la academia de fútbol pagarán solo el 50% del total de la aportación por canchas deportivas.	• Inscripción anual \$145.00 pesos por alumno. • Mensualidad \$270.00 pesos por alumno.
ECOSISTEMAS	
CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026

26. CURSOS DE VERANO: La aportación es por persona. Dichos cursos se realizan en verano con calendario y grupos de edades por determinar y la duración es de 3 semanas. • Niños (as) inscritos a la Academia de esta Agencia y estén al corriente de sus aportaciones, pagarán solo el 50% del total de la aportación. • Hijas, hijos y menores bajo tutela legal de trabajadores de esta Agencia: pagarán solo el 50% del total de la aportación.	• \$363.00 pesos (por semana) en Parque Luis Quintanar. • \$881.00 pesos por persona en Bosque Los Colomos, Parque Metropolitano y Bosque Urbano Tlaquepaque.
27. CAMPAMENTOS EDUCATIVOS ESCOLARES EN BOSQUE LOS COLOMOS • Sujeto a disponibilidad • Mínimo para 50 personas, máximo 150 personas en total.	• \$520.00 pesos por persona.
28. RECORRIDOS NOCTURNOS • La aportación es por persona, la visita puede suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendarse en fechas posteriores. • Máximo 50 personas. Solamente se realizan los meses de octubre a marzo. • En cada edición de los recorridos nocturnos se reservarán dos espacios gratuitos, los cuales serán sorteados a través de redes sociales, con el objetivo de promover la accesibilidad y la participación de distintas personas usuarias.	• \$207.00 pesos por persona. 
29. SENDEROS INTERPRETATIVOS PARA GRUPOS ORGANIZADOS. La aportación es por persona, la visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendarse en fechas posteriores (Grupo mínimo de 10 personas, máximo de 25 personas).	• \$52.00 pesos por persona.

- Las Escuelas públicas y las Asociaciones Civiles con fines altruistas, exento de pago.



EVENTOS GENERALES

CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
30. PROSPECCIÓN DE METALES • Realización de la actividad por persona. • El permiso se expide de manera individual, no grupal. • Indispensable enviar informe de su actividad semestral para renovar permiso.	• \$415.00 pesos al semestre por persona • \$830 pesos anual por persona.
31. EVENTOS ESCOLARES Y OTRAS ACTIVIDADES COMO: Rally, convivencias, integración, celebraciones, etc. • En eventos escolares la solicitud deberá ser realizada por la autoridad escolar en hoja membretada. • Escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruista, exentos de pago.	• \$31.00 pesos por persona (niños y adultos).
32. EVENTOS EMPRESARIALES Y CELEBRACIONES DENTRO DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANO Actividades grupales, entrenamientos, rally, convivencias, integración, picnic y similares.	• \$62.00 pesos por persona.
33. RESERVACIÓN PARA EL USO DE ESTANCIAS FAMILIARES EN EL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA	• \$260.00 pesos por estancia en caso de reservar.

El uso del espacio no tiene costo, solo su reservación. La reserva deberá hacerse efectiva a más tardar a las 12:00 horas del día autorizado; en caso contrario, quedará sin efecto y no será reembolsada.	
34. BAZARES O EXPOSICIONES • En todos los parques y bosques, excepto en el Bosque Los Colomos. • Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes. • Quedará sujeto a autorización y a incluir actividades adicionales como: pláticas, talleres, venta de alimentos, música, conferencias, dinámicas, etc. • Medida por stand: 2.40 x 2.40 metros. • Todo equipamiento y/o mobiliario que se encuentre fuera del stand, se deberá revisar previamente para su viabilidad.	• \$311.00 pesos por stand (por día) en: • \$415.00 pesos por stand (por día) en Plaza Torres Amarillas del Parque Metropolitano. • \$519.00 pesos por stand (por día) Plaza Torres Rojas del Parque Metropolitano. • Mínimo 10 stands. • Entes de Gobierno y Beneficencia en todos los espacios de los parques y bosques urbanos: Pagarán sólo el 50% del total de la aportación.
USO DE INSTALACIONES	
CONCEPTO 2026	APORTACIÓN 2026
35. ESTRUCTURAS PARA LONAS PUBLICITARIAS EN PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA. 1) Torres Rojas 5.35 m de largo x 4.45 m de alto (con ojillos cada 30 cm). 2) Ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) 6.65 m de largo x 2.60 m de alto (con ojillos cada 30 cm). 3) Entes de Gobiernos. Exentos de pago. Sujeto a disponibilidad.	1) \$2,593.00 pesos por semana. \$1,600.00 pesos por semana adicional. 2) \$2,074.00 pesos por semana. \$1,037.00 pesos por semana adicional.

36. USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS MASIVOS DENTRO DE LOS PARQUES:

- 1) En horario del parque por día, en todos los parques de la Agencia, en zonas determinadas, previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 2) Por el uso de cualquier parque fuera de horario (por día y/o duración de 5 horas), en zonas determinadas, previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3) Por día por concepto de montaje o desmontaje.
- 4) Por presencia de marca (Stand, Lonas, Banners, Inflables, toldo o cualquier artículo que realice promoción).

Notas:

- Comercios, venta de alimentos, y/o bebidas no alcohólicas se sujetarán al costo establecido en el punto 38 del presente tabulador.
- Si el evento contempla barras de bebidas de baja y alta graduación, se sujetarán al costo establecido en el punto 39 del presente tabulador.
- Adicional a la aportación del evento, se solicitará un depósito en garantía ante cualquier tipo de desperfecto o afectación al bosque urbano con una aportación de: \$15,555.00 pesos para los eventos masivos y cuyo costo sea menor a \$100,000.00 pesos.
 - **Mayor de \$100,000.00 pesos se aplicará el 15% de la aportación total del evento.**

- 1) \$36,295.00 por día, durante el horario del parque.
- 2) \$72,590.00 por día, fuera del horario del parque.
- 3) \$5,185.00 por día, montaje o desmontaje
- 4) \$1,556.00 pesos por presencia de marca.



37. COMERCIOS Y/O PRESENCIAS DE MARCA (VENTA DE ALIMENTOS, ACTIVACIONES DE MARCA Y/O BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS) EN TODOS LOS EVENTOS.	• \$1,556.00 pesos cada uno(a). En un espacio con medida de: 3 x 3 mts. Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.
38. BARRA DE BEBIDAS DE BAJA Y/O ALTA GRADUACIÓN PARA EVENTOS DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA AGENCIA DE BOSQUES URBANOS. Para la venta de bebidas alcohólicas, el Organizador deberá contar con todos los permisos y autorizaciones del Municipio.	• \$8,296.00 pesos por barra. • Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.
39. JARDÍN DE EVENTOS EN BOSQUE LOS COLOMOS • Fiestas infantiles y eventos sociales pequeños de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. • Máxima 50 personas. Previa autorización. • Entes de gobierno. Exentos de pago. • Los servidores públicos de esta Agencia pagan sólo el 50% previa acreditación. Sujeto a disponibilidad.	• Lunes a jueves: \$3,111.00 pesos. • Viernes, sábado y domingo: \$4,148.00 pesos.
40. ENTES DE GOBIERNO, EVENTOS SIN FINES DE LUCRO Y BENEFICENCIA EN TODOS LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS • El evento debe ser solicitado por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo y volanteo. • En el caso de entes de gobierno, se deberá presentar la solicitud en hoja membretada, firmada y sellada en tiempo y forma.	• Sin aportación, previamente revisar el punto 38 y 39.

- En caso de que el evento o actividad tenga presencia de marcas, venta de alimentos o barras de cerveza se generará la aportación correspondiente.

41. DERECHO POR USO DE ESPACIOS COMERCIALES AL INTERIOR DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS

Los costos dependen del espacio y del Bosque Urbano en el que se desea concesionar.

- Lo cual se encuentra sujeto a la disponibilidad del espacio.
- Deberán de homologarse a los criterios que establece el Reglamento de la Agencia de Bosques Urbanos.
- Únicamente se otorgan concesiones en aquellos parques o Bosques Urbanos en donde se cuenta con la infraestructura para realizar dicha actividad.
- Si requiere espacio de estacionamiento se realizará el siguiente cobro: 0 a 6 hrs: \$31.00 pesos. 6 a 9 hrs: \$36.00 pesos. 9 a 12 hrs: \$42.00 pesos \$52.00 pesos por vehículo por día.

- Mismos que se encuentran entre un rango: \$400.00 a \$150,000.00 pesos por mes dependiendo de las instalaciones, estudio de mercado y autorización del Administrador General.
- Cantidad que irá incrementando de manera anual, según el índice inflacionario.
- No incluye servicios.

42. ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS

Se presentan los productos que se venderán en las tiendas de souvenirs de los bosques urbanos.

- Playera: \$253.00 pesos
- Gorra: \$270.00 pesos
- Libreta: \$144.00 pesos
- Bolsa Kraft: \$34.00 pesos
- Imán: \$16.00 pesos
- Tote bag: \$68.00 pesos
- Sudadera con capucha: \$612.00 pesos.
- Suéter: \$522.00 pesos

- Postal: \$10.00 pesos
- Taza: \$68.00 pesos
- Termo: \$352.00 pesos.
- Pines: \$17.00 pesos.

43. COPIAS FOTOSTÁTICA POR FOJA

1. Copias simples
2. Copias certificadas.

- 1.- \$6.00 pesos
- 2.- \$32.00 pesos.

I. Las certificaciones o copias certificadas, están exentas de pago cuando se expidan:

- a) Por las autoridades, siempre y cuando no sea a petición de parte;
- b) Por los tribunales del trabajo, cuando se trate del proceso del derecho del trabajo, los penales o el ministerio público, cuando éste actúe en el orden penal, así como las que estén destinadas a exhibirse ante estas autoridades o las que se expidan para el juicio de amparo;
- c) Para probar hechos relacionados con las demandas de indemnización civil proveniente de delito;
- d) Por las autoridades en el ramo de educación, a petición de instituciones legales y penitenciarias;
- e) Para los juicios de alimentos cuando sean solicitados por el acreedor alimentista, así como aquellos en los que intervienen menores, adultos mayores o personas con discapacidad;
- f) Para ser utilizadas en juicios o trámites de cualquier índole, que sean patrocinados por la Procuraduría Social del Estado a personas de escasos recursos; y
- g) Por la Dirección General del Registro Civil, tratándose de las copias de las actas del registro de nacimiento que se soliciten para trámites

escolares de nivel preescolar, básico y medio superior.	
44.- POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS O ELEMENTOS TÉCNICOS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado cumplirá, entre otras cosas, con lo siguiente: 1. Cuando la información solicitada se entregue en copias simples, las primeras 20 (veinte) no tendrán costo alguno para el solicitante; 2. En caso de que el solicitante proporcione el medio o soporte para recibir la información solicitada, no se generará costo alguno; de igual manera, no se cobrará por consultar, efectuar anotaciones, tomar fotos o vídeos; 3. La digitalización de información no tendrá costo alguno para el solicitante. 4. Los ajustes razonables que realice el sujeto obligado para el acceso a la información de los solicitantes con alguna discapacidad no tendrán costo alguno; 5. Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de la información, por lo que deberá notificar al sujeto obligado los servicios que ha contratado para proceder al envío respectivo, exceptuando el envío mediante plataformas o medios digitales, incluido el correo electrónico,	• Copia simple o impresa por cada hoja: \$1.00 peso • Copia certificada por cada hoja \$26.00 pesos • Memoria USB de 8 gb. \$85.00 pesos • Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: \$10.00 pesos

respecto de los cuales de ninguna manera se realizará cobro alguno.

Fuente portal de inflación: <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todos los eventos de alto impacto en cualquier zona de los bosques urbanos, deberán solicitarse con al menos 2 meses de anticipación.

SEGUNDO. Todos los demás eventos deberán solicitarse con al menos 10 días hábiles de anticipación, realizar la aportación por lo menos 2 días hábiles antes y seguir los lineamientos o indicaciones que se le compartan por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional.

TERCERO. Ningún evento (sin excepción) quedará agendado si no se cuenta con el formato de solicitud completa y/o aportación del mismo.

CUARTO. Todo evento debe estar liquidado al 100% antes de su realización (Al menos con dos días hábiles previos al evento). No se hace entrega de oficio de autorización sin este requisito.

QUINTO. Las actividades no autorizadas son las siguientes:

1. Volanteo.
2. Encuestas no autorizadas.
3. Vendedores ambulantes no autorizados.
4. Vehículos motorizados.
5. Vuelo de drones. Sólo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques, de gobierno o del área de Comunicación interna.

6. Fogatas y pirotecnia (Excepto las autorizadas por el Administrador General).
7. Globos de Cantoya y/o de cualquier tipo.
8. Ingreso de mobiliario: Sillas, mesas, casas de campaña, tipi, bombas de humo de colores, grupos animadores, globos, confetti, bebidas embriagantes, albercas, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, entre otros; en caso de requerirse deberá solicitarse con anticipación para su valoración y autorización de la Administración General.
9. Realizar algún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser contraria a lo señalado en los reglamentos que en su materia correspondan.

SEXTO. Las actividades no listadas o consideradas en el presente tabulador, deberán ser solicitadas con anticipación para su análisis y valoración al correo electrónico eventos@ambu.mx.

SÉPTIMO. El presente tabulador es de carácter enunciativo más no limitativo y cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos en sesión ordinaria del día 10 de marzo del año 2026, derivado del punto número 5 del orden del día.